

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 298 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Fernández Martín y don Juan Carlos Carrascal Esteban, contra la empresa “Técnicas de Calefacción Madrileña, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Enrique Fernández Martín y don Juan Carlos Carrascal Esteban, con la empresa “Técnicas de Calefacción Madrileña, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Enrique Fernández Martín.

Indemnización: 8.652,19 euros.

Salarios: 12 de marzo de 2010 hasta 21 de diciembre de 2010: 11.913,8 euros.

Total: 20.565,99 euros.

Nombre del trabajador: don Juan Carlos Carrascal Esteban.

Indemnización: 20.896,09 euros.

Salarios: 9 de marzo de 2010 hasta 21 de diciembre de 2010 (excluyendo lo percibido en otra empresa desde el 12 de abril de 2010: 6.198,82 euros total: 27.094,87 euros.)

Total: 47.660,86 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Técnicas de Calefacción Madrileña” para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad 47.660,86 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19 de esta ciudad, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas de Calefacción Madrileña, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.334/11)